

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57497** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 674/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0168728, por auto de fecha 28/09/17, se ha declarado en concurso necesario TENSION HOSTELERIA S.L., que se tramitará por el procedimiento abreviado, y domiciliado en calle: Panamá, nº 10, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Manuel Alberto Estévez Mosquera con domicilio camino de Valderribas, n.º 93-C, planta 4ª, piso 2, Madrid 28038, con teléfono y fax 914370180, y dirección electrónica estevezeconomistas@yahoo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 2 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070726-1